



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente la modificación de créditos del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2018 en la modalidad de suplemento de crédito en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018 y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 196, de fecha de 11 de octubre, conteniendo el resumen por capítulos, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mocejón, 3 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-6266